

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Constitución Política de Colombia en sus artículos 64 y 65 estableció como deber del Estado: “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos” y que “la producción de alimentos gozará de la especial protección del estado” y en aplicación del Plan Nacional de Desarrollo, el legislador asignó al Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural nuevas competencias y mediante el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ajustara su estructura interna de acuerdo a las nuevas necesidades del sector.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, quedaron vinculadas al despacho del Viceministro de Desarrollo Rural las Direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Gestión de Bienes Públicos Rurales y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos; cada una con claras funciones determinadas en el precitado decreto; a las cuales se sumó la Dirección de la Mujer Rural creada mediante del Decreto 2369 de 2015. Así mismo en la estructura del Ministerio se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como área encargada de apoyar a las Direcciones en la gestión por contar con herramientas tecnológicas que garanticen la seguridad en la prestación de servicios, así como en la comunicación entre entidades y además, sean elementos válidos para dicha información.</p> <p>La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, al igual que sus pares, desarrolla importantes funciones relacionadas con la coordinación, diseño y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo. Compete a su vez a la Dirección proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el acceso y la provisión de dichos bienes; realizar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes y programas para la provisión de los bienes públicos rurales; identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de las políticas a cargo de la Dirección; y en general, un sinnúmero de importantes funciones referentes a la gestión de éstos bienes.</p> <p>Dentro de las variadas funciones y responsabilidades a cargo de ésta Dirección se destaca la formulación y seguimiento a la política pública de vivienda de interés social rural. Como resultado del esfuerzo realizado por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales para modificar aspectos sustanciales del programa de vivienda de interés social rural, en las postrimerías de la vigencia 2015 el Gobierno Nacional expidió el decreto 1934 el cual se enfoca a la construcción de una vivienda ajustada a las necesidades rurales, con tipologías diferenciales según la condiciones geográficas o climáticas, una mayor área habitable, un tercer cuarto que permita disminuir los indicadores de hacinamiento en el campo y, en general; la estructuración de un nuevo mecanismo de acceso, descentralizado, participativo y que brinde respuestas más rápidas al déficit de vivienda rural.</p> <p>La presente vigencia trae importantes retos para la implementación de las modificaciones introducidas por el decreto 1934 de 2015; en especial en materia de distribución departamental y sectorial de recursos, postulación de hogares al subsidio VISR, regulación del funcionamiento de los programas estratégicos y de desarrollo rural y</p>

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>aplicación de herramientas excepcionales abordadas tangencialmente por la nueva normatividad, en especial se precisa para el proceso de postulación de hogares al subsidio que realizan las Entidades Oferentes y promotoras contar con almacenamiento disponible en la la iniciativa de inteligencia de negocios en Dynamics 365 (CRM Online) con que cuenta el Ministerio.</p> <p>Para la presente vigencia, existen dos proyectos de inversión aprobados y registrados ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, denominados: <u>“SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NACIONAL”</u> y <u>“SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL”</u>, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural pobre con la construcción o mejoramiento de viviendas que cumplan con las condiciones para el alojamiento humano.</p> <p>Los objetivos específicos a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso de la población rural pobre a una vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente. • Facilitar la reparación o reconstrucción de viviendas rurales afectadas por fenómenos naturales • Facilitar la reubicación de las viviendas rurales que se encuentren en zonas de alto riesgo. • Incrementar el acceso y calidad de los servicios de saneamiento básico en la vivienda rural. • Lograr una adecuada coordinación interinstitucional para ejecutar proyectos de vivienda rural. <p>Los proyectos contempla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferir recursos para construir o mejorar viviendas rurales mediante adjudicación de subsidios de vivienda de interés social rural – VISR. • Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación para Adjudicación del Subsidio VISR. • Transferir recursos para contratación Operadores del Subsidio VISR – Gerencias Integrales • Realizar Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación a la ejecución del Subsidio VISR. • Realizar reuniones de Comisión Intersectorial de VISR. • Realizar seguimiento y gestión para reporte de viviendas rurales construidas o mejoradas por Entidades Territoriales. • Realizar seguimiento y gestión de las sesiones de la comisión intersectorial de VISR. <p>Para alcanzar el objetivo de facilitar el acceso de la población rural pobre a una vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente los proyectos de inversión antes mencionados contemplan diferentes actividades, entre ellas la de transferir recursos para construir o mejorar viviendas rurales mediante adjudicación de subsidios de vivienda de interés social rural – VISR y la de realizar el seguimiento, gestión, divulgación y capacitación para adjudicación del Subsidio VISR.</p> <p>El proceso de adjudicación de los subsidios VISR inicia con la transferencia de recursos que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR a la entidad Otorgante, posteriormente se realiza la postulación de hogares al subsidio VISR por parte de las Entidades Oferentes y Promotoras, dicha postulación se realiza via web a través del</p>
--	--	--

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>portal productores360.minagricultura.gov.co, la Entidad Otorgante revisa las postulaciones de hogares en cuanto al cumplimiento de requisitos para el acceso al subsidio y de acuerdo a la disponibilidad de recursos se proceso adjudicar el subsidio.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR a través de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales – DGBPR, en el marco de la actividad de seguimiento, gestión, divulgación y capacitación para adjudicación del Subsidio VISR prevista en los proyectos de inversión, realiza un proceso de gestión a través del portal productores360.minagricultura.gov.co para facilitar la postulación de los hogares al subsidio que efectuan las Entidades Oferentes y Promotoras a través del mismo, estas entidades cargan la información de los hogares y suben los documentos soportes, para que posteriormente la Entidad Otorgante pueda descargar la información de las postulaciones con sus respectivos soportes para analizar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Adicionalmente, el portal productores360.minagricultura.gov.co facilita el proceso de divulgación y capacitación para la adjudicación del subsidio, lo anterior, por cuanto en dicho portal se informa a la comunidad interesada en presentar postulaciones y a las Entidades Oferentes y Promotoras de las fechas previstas de inicio y cierre de postulaciones, así como de instructivos y videos para capacitar a los usuarios sobre el manejo del portal de postulación de hogares para la adjudicación de los subsidios VISR.</p> <p>En este orden de ideas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR a través de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales – DGBPR en cumplimiento de la actividad de los proyectos de inversión denominada realizar el seguimiento, gestión, divulgación y capacitación para adjudicación del Subsidio VISR, procedio a elaborar el Plan de Acción y el Plan de Adquisiciones de los mencionados proyectos de inversión.</p> <p>En dichos planes se encuentra registrada con el número 1048 y 1055 la actividad de realizar el seguimiento, gestión, divulgación y capacitación para adjudicación del Subsidio VISR en cada proyecto y con el número 04400517 y 044001317 la adquisición de almacenameinto en Dynamics 365 CRM Online para cada proyecto. Lo anterior, por cuanto el portal productores360.minagricultura.gov.co se encuentra desarrollo bajo tecnología Dynamics 365 CRM Online que opera bajo almacenaimiento de datos en la nube, es decir, los datos de los hogares cargados en el aplicativo y los documentos soportes ocupan un determinado espacio de alcacenamiento en la nube tasado en megabytes (Mb) que a su vez se convierte en gigabytes (Gb).</p> <p>Por lo anterior, se genera la necesidad en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en particular en la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de contar con un almacenamiento de veinte (20) Gigas en Dynamics 365 (CRM Online) para el subsidio de vivienda de interés social (VISR) en la iniciativa de inteligencia de negocios denominada productores 360 – componente de vivienda (https://productores360.minagricultura.gov.co/VISR) con el fin de recibir alrededor de 31.000 postulaciones de hogares que realicen las Entidades Oferentes y Promotoras como parte del proceso de adjudicación del subsidio de vivienda de interés social rural para la vigencia 2017.</p> <p>En el entendido que se proyecta recibir 31.000 postulaciones de hogares, es decir, cargues de datos con la información de los nucleos familiares y documentos soportes de los mismos que realizarán las Entidades Oferentes y Promotoras de acuerdo a la disponibilidad de recursos existente en los Proyectos de Inversión, y dicho cargue de información de acuerdo al formulario que se debe diligenciar en el portal ocupa un espacio de almacenamiento en Dynamics 365 CRM Online de 0.65 megabytes, lo que</p>
--	---

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>indica que las 31.000 postulaciones de hogares requerirán de un total de 20.000 megabytes que equivale a 20 gigabytes. Adicionalmente, para garantizar la adecuada postulación de hogares y la adjudicación del subsidio VISR con los recursos previstos en los proyectos de inversión es necesario contar con el almacenamiento necesario en el portal productores360.minagricultura.gov.co que permita tener disponible la plataforma para que se pueda realizar la postulación de hogares de manera crecreta y oportuna, asi como la adjudicación del subsidio VISR dentro de la vigencia fiscal 2017.</p> <p>Tratándose de proyectos de inversión, el objeto de gasto de los mismos se enmarca dentro de las actividades registradas en la ficha de inversión – EBI – Código BPIN No 2013011000012 – PROYECTO SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NACIONAL y BPIN No 2013011000565 – PROYECTO SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL, debidamente registrados y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP, , específicamente se enmarca dentro de las actividades de transferir recursos para construir o mejorar viviendas rurales mediante adjudicación de subsidios de vivienda de interés social rural – VISR y la de realizar seguimiento, gestión, divulgación y capacitación para adjudicación del Subsidio VISR. Asi mismo, se enmarcan en el Plan de Acción y el Plan de Adquisiciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2017.</p> <p>Estos componentes de software para los servidores de la entidad, han permitido a la Entidad entrar en un proceso paulatino de renovación y modernización de su plataforma tecnológica, por lo cual es deber legal de la administración disponer lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad, de tal forma que se pueda desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua. Uno de los múltiples aspectos a través de los cuales se asegura la continuidad en la prestación del servicio consiste en brindar a los funcionarios y contratistas del Ministerio el software adecuado debidamente licenciado y actualizado para desarrollar sus labores de manera adecuada y oportuna.</p> <p>De acuerdo a la revisión realizada en el acuerdo marco de precios LP-AMP-042A-2015 existente en el portal de Colombia Compra Eficiente no aplica para la adquisición de este almacenamiento, teniendo en cuenta que el Ministerio cuenta con un contrato Enterprise Agreement de licenciamiento 20150497 firmado a través de uno de sus Partner, donde los productos, servicios y beneficios se encuentran inherentes bajo el contrato en mención, por lo cual no se pueden adquirir a través de un acuerdo marco en Colombia Compra Eficiente dado que los productos Open que se encuentran en el catalogo de Microsoft es otro esquema de licenciamiento y no se pueden mezclar esquemas de licenciamiento.</p> <p>Adicionalmente se da cumplimiento a las Circulares No. 12 del 02 de Febrero de 2007, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de Febrero de 2002, normas que regulan el uso del Software. Todo esto para asegurar el crecimiento y estabilización para alta disponibilidad de la plataforma de portales incluido nuestras bases de datos. Por todo esto, es que la actualización tecnológica de la entidad requiere la constante evolución de los sistemas sobre los que se soporta la operación. En el caso de las licencias aquí descritas son de vital importancia para garantizar la sostenibilidad y continuidad de las plataformas</p>
--	--	---

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		tecnológicas con el fin de acrecentar las capacidades de comunicación y servicios tecnológicos de cara a nuestros ciudadanos.
--	--	---

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Contrato de Compraventa.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a realizar, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">81112006</td> <td style="text-align: center;">Servicios de almacenamiento de datos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81112501</td> <td style="text-align: center;">Servicio de licencias del software del Computador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43232303</td> <td style="text-align: center;">Software de manejo de relaciones con el cliente CRM</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	81112006	Servicios de almacenamiento de datos	81112501	Servicio de licencias del software del Computador	43232303	Software de manejo de relaciones con el cliente CRM
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN									
81112006	Servicios de almacenamiento de datos									
81112501	Servicio de licencias del software del Computador									
43232303	Software de manejo de relaciones con el cliente CRM									
2.2	OBJETO	Adquirir almacenamiento de veinte (20) Gigas en Dynamics 365 (CRM Online DynCRMonLineAddOnXtraStorage) para el manejo del proyecto “subsidio de Vivienda de Interés Social Rural (VISR)”, como parte de las iniciativas para la inteligencia de negocios en la Entidad.								
2.3	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	<p>A. Actividades, servicios y productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un acta donde conste la entrega de las licencias adquiridas en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la Avenida Jiménez No 7A – 17 Edificio Pedro A. López, piso 5, con la presencia del supervisor del contrato señalado por el Ministerio, en el horario indicado. 2. Entregar las licencias de DynCRMonIn Shrdsvr ALNG SubsVL MVL Restricted AddOn XtraStorage, debidamente activada en la plataforma VLSC, Volume Licensing Service Center de Microsoft, cumpliendo con los requisitos exigidos y las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. 3. Habilitar las licencias en la plataforma VLSC. 4. Entregar los parámetros de acceso a la plataforma VLSC (clud), de manera que se pueda verificar el aprovisionamiento de las 20 Gb adquiridas. 5. Garantizar que los bienes suministrados no afecten las condiciones y beneficios adquiridos sobre el actual contrato de licenciamiento Enterprise Agreement – EA, con el acuerdo suscrito directamente con el fabricante. 6. Entregar certificación donde se acrediten la adquisición, soporte y la garantía de los bienes. 7. Entregar la documentación técnica del producto DynCRMonIn Shrdsvr, física y digital de acuerdo a los lineamientos en archivo y gestión documental determinados por el Ministerio a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 8. Ajustar y tener en cuenta las recomendaciones dadas por la supervisión del contrato acerca de los productos, informes y demás documentos que requieran aprobación técnica por parte de la Entidad. <p>B. Obligaciones Genéricas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá 								

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. 7. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. 9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 10. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 11. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. 12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 13. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 14. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
--	--	---

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>Proceso de selección de Mínima Cuantía. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 19 de 2012, las leyes Civiles, Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia:</p> <p>En consideración a que los elementos objeto de la contratación no se encuentran incorporados en el catálogo del acuerdo marco suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural utilizara el procedimiento previsto para la selección de MINIMA CUANTÍA.</p> <p>Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación</p>

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		a lo establecido en el artículo 2 .2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial, el contenido del numeral 4, que señala: “...La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente...”.
--	--	--

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO , INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN
----	---

4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, técnica y financiera. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">REQUISITOS HABILITANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">Verificación requisitos jurídicos</td> <td style="width: 30%;">Habilitante</td> </tr> <tr> <td>Verificación requisitos técnicos</td> <td>Habilitante</td> </tr> <tr> <td>Verificación requisitos financieros</td> <td>Habilitante</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS</p> <p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)</p> <p>El proponente, deberá presentar la carta de presentación de la oferta, según el modelo suministrado por el Ministerio ANEXO No. 1 “Carta de presentación de la Oferta” y de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación.</p> <p>La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El ANEXO No. 1 “Carta de presentación de la Oferta” adjunto a la presente invitación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el Ministerio.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar 	REQUISITOS HABILITANTES		Verificación requisitos jurídicos	Habilitante	Verificación requisitos técnicos	Habilitante	Verificación requisitos financieros	Habilitante
REQUISITOS HABILITANTES										
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante									
Verificación requisitos técnicos	Habilitante									
Verificación requisitos financieros	Habilitante									

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo. • Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. <p>2. EL ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p> <p>3. CAPACIDAD LEGAL Si el oferente es persona jurídica, deberá adjuntar Certificación de Existencia y Representación Legal o si es persona natural, Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los diez (10) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el MADR, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en</p>
--	--	--

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.</p> <p>4. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o para participar en procesos de selección pública, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para celebrar contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.</p> <p>El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta.</p> <p>5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado, si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si tienen antecedentes judiciales ante la PONAL.</p> <p>6. TRATÁNDOSE DE PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.</p> <p>7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda.</p> <p>8. CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL En la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>9. SI ES PERSONA NATURAL Copia de la planilla del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas naturales.</p> <p>4.1.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS</p>
--	--	--

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el Anexo Ficha Técnica, que hace parte del presente Proceso, además deberá acreditar Experiencia de la siguiente forma:</p> <p>4.1.3.1. EXPERIENCIA</p> <p>Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta:</p> <p>El proponente deberá anexar como requisito a su oferta mínimo una (1) máximo (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente contratación y cuya sumatoria de sus valores deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este proceso.</p> <p>Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:</p> <p>A. Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón del contratista • Objeto y/o descripción del contrato • Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa) • Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa) • Valor del contrato • Valor ejecutado del contrato • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación • Dirección y teléfono del contratante • Fecha de elaboración de la certificación • Calidad del servicio. <p>Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada.</p> <p>NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, la misma se verificara en proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.</p> <p>NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponde a contratos realizados en el consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.</p> <p>B. Requisitos</p> <p>Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.</p>
--	--	--

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.</p> <p>Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.</p> <p>En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.</p> <p>Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.</p> <p>Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.</p> <p>4.1.3.2. CERTIFICADOS</p> <p>4.1.3.2.1. CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE El oferente deberá acreditar la certificación LAR (Large Account Reseller) con autorización de Microsoft para ofrecer licenciamiento por Enterprise Agreement, que lo habilita para suministrar este tipo de contrato, por lo tanto deberá allegar dicho certificado con su propuesta.</p> <p>4.1.3.2.2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO El proponente deberá anexar a su oferta, una certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie la aceptación y cumplimiento del anexo técnico.</p> <p>4.1.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de selección, la entidad no requiere habilitación de naturaleza financiera.</p> <p>4.1.4.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.</p> <p>4.1.4.2. FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL El proponente debe diligenciar la información contenida en el FORMATO que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o</p>
--	--	--

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.																								
4.2	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.519.677.00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																								
4.3	VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se realizó el estudio de Mercado con el propósito de determinar el presupuesto oficial para la contratación, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores anexando un cuadro de especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir. De dicho estudio se concluyó:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">Estudio Mercado Adquisición Almacenamiento</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 30%;">Empresa</th> <th style="width: 20%;">Valor Unitario</th> <th style="width: 40%;">Valor Total IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PROVEEDOR 1</td> <td style="text-align: right;">\$ 586.000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.720.000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>PROVEEDOR 2</td> <td style="text-align: right;">\$ 428.952.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.579.040.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>PROVEEDOR 3</td> <td style="text-align: right;">\$ 562.999,50</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.259.990.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Promedio</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$ 10.519.677.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez analizadas las tres (3) ofertas recibidas, se pudo establecer que todas hacen referencia a la adquisición del Licenciamiento Enterprise Agreement para 20 Gb de capacidad del producto DynCRM onln Shrdsvr ALNG SubsVL MVL Restricted AddOn XtraStorage, por lo tanto son comparables y se anexan a este documento.</p> <p>De acuerdo a lo citado en el artículo 476 del Estatuto Tributario; numeral 24. Todas las compras relacionadas a la computación en la nube (Cloud Computing) quedan exentas de IVA.</p> <p>De lo anterior el presupuesto para el presente proceso de selección es: La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.519.677.00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	Estudio Mercado Adquisición Almacenamiento				Ítem	Empresa	Valor Unitario	Valor Total IVA incluido	1	PROVEEDOR 1	\$ 586.000.00	\$ 11.720.000.00	2	PROVEEDOR 2	\$ 428.952.00	\$ 8.579.040.00	3	PROVEEDOR 3	\$ 562.999,50	\$ 11.259.990.00	Promedio		\$ 10.519.677.00	
Estudio Mercado Adquisición Almacenamiento																										
Ítem	Empresa	Valor Unitario	Valor Total IVA incluido																							
1	PROVEEDOR 1	\$ 586.000.00	\$ 11.720.000.00																							
2	PROVEEDOR 2	\$ 428.952.00	\$ 8.579.040.00																							
3	PROVEEDOR 3	\$ 562.999,50	\$ 11.259.990.00																							
Promedio		\$ 10.519.677.00																								
4.4	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	<p>El presupuesto enunciado afecta los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1701-1100-1 PROYECTO SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NACIONAL • 1701-1100-2 PROYECTO SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL 																								

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

4.5	FORMA DE PAGO	<p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará el valor del contrato, en un ÚNICO pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor correspondiente, una vez entregados los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y del recibo de paz y salvo de aportes a sistemas de salud, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiere lugar</p> <p>En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).</p>
-----	----------------------	--

5.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONVENIO	
5.1.	DURACION DEL CONTRATO O CONVENIO	El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de cumplimiento y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C., en el Edificio Pedro A. López, Avenida Jiménez No 7A – 17.
5.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato que se suscriba, estará ejercida por intermedio de Pedro Javier Aldana Bello Profesional Especializado Grado 17 de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y John Edilson Patiño Tenorio Profesional Universitario Grado 11 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO									
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Retrasos en la ejecución normal del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se derivan del comportamiento o del mercado (fluctuación de precios de los bienes, desabastecimiento o especulación, entre otros)	Reducción de los márgenes de utilidad del contratista.	Posible	Menor	Bajo	Baja

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y a la expedición del recibo de satisfacción.
2	CONTRATISTA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Supervisor del Contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
3	MADR CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA MADR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS			
MECANISMOS DE COBERTURA			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10% del valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		perfeccionamiento y ejecución del mismo.	imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c)) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 del 2015 y en consideración al análisis del riesgo, el objeto y las obligaciones contractuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que es necesario la constitución de una garantía, con los anteriores amparos.

8	ANÁLISIS DEL SECTOR
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elabora los estudios del sector para para adelantar el proceso de licitación pública cuyo objeto es <i>“Adquirir almacenamiento de veinte (20) Gigas en Dynamics 365 (CRM Online) para el manejo del proyecto “subsidio de Vivienda de Interés Social Rural (VISR)”, como parte de las iniciativas para la inteligencia de negocios en la Entidad”</i> y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:</p> <p>La fuente de información que refleja este análisis este proceso, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han adquirido este tipo de licenciamiento.</p> <p>Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>A. Análisis del mercado: Esta clase de servicio, es prestado por empresas especializadas en el suministro de licenciamiento de software como son: licencias Microsoft, servicios de cloud computing y licencias de software en general, los cuales se encuentran certificados para la ejecución de este trabajo.</p> <p>La fuente de información que refleja el análisis de sector frente al suministro de solución de licenciamiento de software, fue realizado con un estudio allegado por varias empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado este servicio.</p> <p>B. Análisis de la demanda: De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.170635&isFomPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Renovación de licencias de uso de software microsoft bajo la modalidad enrollment for education solutions. 	

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-365670>
 Contratar la adquisición de licencias de software de base y ofimática, para la plataforma microsoft del ICBF.
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-393249>
 Contratar la adquisición de licenciamiento de software Microsoft para la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-392879>
 Contratar la adquisición de licencias de software de base, clientes, desarrollo y ofimática, para la plataforma Microsoft de la agencia nacional de infraestructura.
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCIEDADES)**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-392206>
 La adquisición de la renovación por tres (3) años del licenciamiento Microsoft por Enterprise Agreement.

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el suministro de este tipo de soluciones tecnológicas como son: el suministro de licencias de software, se puede ubicar en:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC	CALIDAD MÍNIMA
1	81112006	Servicios Informáticos	Unidad	Infraestructura Tecnológica	Servicios Informáticos	Buena
2	81112501	Servicios Informáticos	Unidad	Infraestructura Tecnológica	Servicios Informáticos	Buena
3	43232303	Software	Unidad	Infraestructura Tecnológica	Software	Buena

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó la solicitud de cotizaciones a quienes suministran tecnología, como parte del estudio previo a las empresas: Controles Empresariales S.A., Vision Software S.A., Softline International de Colombia, de los cuales se recibió cotización de las empresas Controles Empresariales S.A., Vision Software S.A., Softline International de Colombia, se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
20	Gb	DynCRMonIn Shrdsvr ALNG SubsVL MVL Restricted AddOn XtraStorage	\$ 11.720.000.00	\$ 8.579.040.00	\$ 11.259.990.00

Promedio	\$ 10.519.677.00
-----------------	-------------------------

	FORMATO	VERSIÓN 3
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado por el Ministerio, el presupuesto que se tiene para la ejecución de estas actividades, equivale a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.519.677.00) M/CTE** incluido los impuestos a que haya lugar desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Análisis de las cotizaciones:

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 25.7 del Manual de Contratación (Resolución 1442 del 6 de septiembre de 2013) por parte de todos los cotizantes, de forma que se permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado.

Este estudio incluye los fletes, seguros, impuestos, transporte, descargue y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del bien o servicio a contratar.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidos por todos los proponentes.

Dada la tipología contractual evidenciada y de conformidad con lo establecido en la la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacer ésta necesidad es el de mínima cuantía.

9	ACUERDO COMERCIAL
	Finalmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Contrato que se celebrará <u>NO</u> está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Anexos:

Cotización Original Controles Empresariales S.A.
Cotización Original Vision Software S.A.
Cotización Original Softline International de Colombia

Elaboró: John Edilson Patiño Tenorio – OTIC
Revisó: Fidel Antonio Torres Moya – Jefe OTIC